

2035 REAL DECRETO 3236/1978, de 1 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a Francisco Javier Martínez Benaque

Visto el expediente de indulto de Francisco Javier Martínez Benaque, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Francisco Javier Martínez Benaque de una sexta parte de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2036 REAL DECRETO 3237/1978, de 1 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a José Luis Sánchez Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de José Luis Sánchez Rodríguez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Santander que, en sentencia de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a José Luis Sánchez Rodríguez, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años de presidio menor.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

MINISTERIO DE DEFENSA

2037 REAL DECRETO 3238/1978, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Inspector Veterinario del Ejército don Miguel Ruiz Tutor.

En consideración a lo solicitado por el General Inspector Veterinario del Ejército don Miguel Ruiz Tutor, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

2038 REAL DECRETO 3239/1978, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Auditor del Ejército, en situación de reserva, don José Martínez del Mármol.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Ejército, en situación de Reserva, don José Martínez del Mármol, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

2039 REAL DECRETO 3240/1978, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

2040 REAL DECRETO 3241/1978, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Manuel García de Codes Delgado.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel García de Codes Delgado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

2041 REAL DECRETO 3242/1978, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Raimundo del Valle Almazán.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Raimundo del Valle Almazán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

2042 ORDEN de 27 de noviembre de 1978 por la que se acuerda la disolución de la Entidad «Reaseguradora Colón. S. A.» (R-15).

Ilmo. Sr.: Vistas el acta de Inspección levantada a la Entidad «Reaseguradora Colón. S. A.», con fecha 14 de julio de 1978, y la Resolución de ese Centro directivo, de 28 de igual